

**ACTA 650ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de la 650ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, cuenta de la señora Secretaria Ejecutiva.	04
• Punto Tres, cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	06
• Punto Cuatro, solicitudes y urgencias del señor Intendente Regional.	06
• Punto Cinco, exposición División de Desarrollo Social y Humano.	06
• Punto Seis, exposición y eventual sanción ampliación de plazo ejecución iniciativa C. BIP 30412172-0 "Transferencia inv. en fomento al riego y drenaje Región de Antofagasta".	08
• Punto Siete, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	10
• Punto Ocho exposición y eventual sanción instructivo de bases concurso F.N.D.R 2 % Proyección del Medio Ambiente y Educación Ambiental.	17
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción pronunciamientos concesiones bienes fiscales.	19
• Punto Diez, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 2 %.	25
• Punto Once, cuenta trabajo de comisiones.	25
• Punto Doce, varios	35
• Resumen de Acuerdos 650ª Sesión Ordinaria.	37
• Certificaciones.	46

En ANTOFAGASTA, a 07 de febrero de 2020, siendo las 15:20 horas se da inicio a la 650ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.

-Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley 19.175 para ausencia a la sesión el señor Consejero Regional, don Gonzalo Dantagnan Vergara.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

-Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.

-Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.

-Jefa DIDESO Gobierno Regional, Lorena Rodríguez Molina.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión. Señala que es necesario nombrar a una Secretaria Ejecutiva Ah-Hoc en ausencia del titular. Luego, somete a consideración del pleno la propuesta para que doña Katuska Vega Villalobos sea quien ocupe este cargo. Resultado de la votación: por unanimidad.

ACUERDO 15525-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**, como **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en Las Actuaciones Relacionadas con la sesión a realizarse el día **07 del mes de febrero de 2020**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, señala que es necesario llevar a efecto la votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, expresa que no hay acuerdo por falta de quórum calificado y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, explica que no hay acuerdo por falta de quórum y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, afirma que tampoco hay acuerdo por falta de quórum. En consecuencia, el Consejero Regional Jorge Espíndola Toroco se mantiene como Presidente Accidental.

PUNTO DOS, CUENTA DEL SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA SOBRE ACTIVIDADES E INVITACIONES PLENO Y COMISIONES CONSEJEROS REGIONALES.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, destaca que cada Consejero Regional dispone del listado de actividades.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta por una invitación de la comuna de María Elena.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, indica que se encuentra incluida en la agenda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la agenda de actividades presentada.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15526-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Sábado 08 de febrero de 2020:

Gala Folklórica Proyecto "Preparación de Parejas y Danzas Folklóricas".

Lugar: Comuna de Taltal.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 08 de febrero de 2020:

Concierto en el Desierto.

Lugar: Comuna de María Elena.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Domingo 09 de febrero de 2020:

Lanzamiento Proyecto "PURI Conservación del Agua como Recurso Natural Ecológico".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 10 de febrero de 2020:

Desayuno Explicativo: Emprendimiento Innovador en Tiempos de Cambio.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 10 de febrero de 2020 (*):

Ceremonia de Reconocimiento Talleres de Aprendizaje Popular (TAP).

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 11 de febrero de 2020:

Ceremonia de Cierre Proyecto "Hermoseando Nuestra Casa la Volvemos Más Acogedora".

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 11 de febrero de 2020:

Cierre del Proyecto "Un Pulmón Verde para mi Sector"

Lugar: Comuna de Tocopilla.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 13 de febrero de 2020:

Gala de Cierre del "Taller Musical Inclusivo San Francisco de Asís".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 13 de febrero de 2020:

Ceremonia y cierre de Clausura Proyecto "Mejorando Nuestra Sede en San Sebastián".

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 14 de febrero de 2020:

Ceremonia solemne 141 Aniversario de la Ciudad de Antofagasta.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

(*) *Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15538-20 de la presente sesión.*

Ver Anexo 650.2.15526-20.001 "Calendario de Actividades".

PUNTO TRES, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CUATRO, SOLICITUDES DE URGENCIAS DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo solicitudes de urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

La Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano, doña **LORENA RODRÍGUEZ**, explica que asumió en el cargo en el mes de octubre del año 2019. Agrega que se trata de un organismo nuevo que se origina en el marco de la reestructuración de los Gobiernos Regionales. Añade que se trata de una de las tres nuevas divisiones del Gobierno Regional. Dice que es encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social. Apunta que las competencias son: Proponer en coordinación con las autoridades competentes programas y proyectos con énfasis en grupos vulnerables o en riesgo social, así como su financiamiento; financiar y difundir actividades y programas de carácter cultural y promover el fortalecimiento de la identidad regional; y proponer, en coordinación con autoridades competentes, programas y proyectos que fomenten la práctica del deporte, así como su financiamiento. Expresa que la SUBDERE propuso tres líneas de trabajo: 1.- *Inversión social*: Encargada de analizar y proponer instrumentos de inversión conducente a bajar las brechas en materias de cohesión social, fortalecer la identidad regional y la salud física de la población. Así también deberá hacerse cargo de instrumentos que hayan sido traspasados desde el nivel central para efectos de la ejecución; 2.- *Análisis social*: Encargada de levantar información, actualizar datos, y actualizar el diagnóstico socio-económico de la región. Además, deberá participar en la formulación de políticas, estrategias o planes de acción

en la materia competencial; y 3.- *Articulación territorial*: Encargada hacer seguimiento técnico a la implementación de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos, con los encargados técnicos de las municipalidades y otros organismos de la administración regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones del Gobierno Regional. Manifiesta que la división tendrá sólo un profesional extra durante este año. Afirma que la tarea encargada desde la SUBDERE fue la constitución de los Consejos de la Sociedad Civil, cuyo reglamento ya fue aprobado por el Consejo Regional y se encuentra en estudio en la Contraloría Regional. Observa que también se encargó la conformación de las Mesas Estratégicas Regional, agregando que fue la última división en constituirse en el Gobierno Regional y que la Región de Antofagasta es una de las más atrasadas a nivel nacional respecto de la implementación de la división. Luego, se refiere a los últimos resultados de la última encuesta CASEN. Comenta que a nivel regional se presenta un 5,1 % de pobreza, bajo el promedio nacional, siendo la tercera menos pobre de Chile. Señala que en el tema de la pobreza multidimensional Chile presenta un índice de 20,7 % al año 2017 y que es un área en donde quiere intervenir la división. Plantea que la división se encuentra preocupada por las personas que viven en situación de calle.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que la implementación de las nuevas divisiones son un antiguo anhelo de la región. Añade que los instrumentos de financiamiento regional deben ser utilizados en la innovación social, para así disponer de mediciones objetivas y estudios regionales. Agrega que la encuesta CASEN no sirve para la región, ya que no mide desigualdad. Pide que es necesario incentivar a las universidades regionales para que realicen estudios en el tema social. Afirma que a su juicio no es oportuno hablar de asistencia social, ya que crea diferencias sociales y discriminación hacia los más pobres. Señala que uno de los objetivos de la división es la cohesión social, tema que en el caso de lo que se vive en la población Bonilla en el marco del estallido social, en donde se ha equivocado el camino al enfrentar a los pobladores con las fuerzas policiales. Asegura que la división debe abordar esta problemática y buscar otras fórmulas para la solución de los conflictos. Pide se realice un diagnóstico y se analicen las posibilidades implementar iniciativas que solucionen los problemas de fondo.

La Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano, doña **LORENA RODRÍGUEZ**, dice que comparte lo indicado por la Consejera Andrea Merino, indicando que el tema de la pobreza multidimensional se refiere a varios factores y no sólo a lo económico. Asegura que concuerda en la necesidad de contar con estadísticas sociales del tipo regional. Comenta que la división no puede presentar un proyecto de esta naturaleza y se está pensando en la gestión de un proyecto en alianza con otros servicios. . Agrega que se presentará un proyecto orientado a la migración que será coordinado con la oficina de Naciones Unidas para la Migración. Afirma que el Consejero Regional Guillermo Guerrero está muy preocupado del tema del desarrollo social. Respecto al tema de la población Bonilla dice que se podría intervenir con un proyecto social.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta por la experiencia de la nueva Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano en temas sociales y su vinculación con las problemáticas de las nueve comunas de la región.

La Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano, doña **LORENA RODRÍGUEZ**, indica que en organizaciones sociales no ha trabajado. Señala que ha sido funcionaria pública y que tiene conocimiento de grupos vulnerables, ya que trabajó en Gendarmería de Chile.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, apunta que es necesario generar políticas públicas y programas permanentes de ayuda a las personas que viven en situación de calle. Solicita que se informe del trabajo a realizar por parte de esta nueva división del Gobierno Regional.

La Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano, doña **LORENA RODRÍGUEZ**, señala que el tema se aborda a través del Ministerio de Desarrollo Social. Agrega que además se presentará un proyecto al F.N.D.R. a través de la organización Tabor. Apunta que quienes viven en la calle presentan problemas mentales y de adicción.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN INICIATIVA C. BIP 30412172-0 "TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el SEREMI de Agricultura y la División de Presupuesto e Inversión Regional, para conocer en detalle la solicitud de ampliación de plazo para el C.BIP 30412172-0 "Programa de transferencia para la inversión en fomento al riego y drenaje Región de Antofagasta". Explica que la iniciativa surge por la necesidad de sector agrícola a nivel regional de aumentar la cantidad de agua para regadío, mejorar la infraestructura para su acumulación, así como las condiciones para su distribución, al mismo tiempo que potenciar a las organizaciones comunitarias para usar el recurso, con el propósito de aumentar la rentabilidad, producción y los ingresos del sector agrícola. Comenta que a la fecha, se han bonificados proyectos por un monto de M\$630.000.- en el año 2018 y en el año 2019 se adjudicó una segunda cartera por un valor de M\$873.875.-, alcanzando una inversión total de M\$1.503.875.- distribuidos en las comunas de Calama, San Pedro de Atacama, Antofagasta y Taltal. Señala que el periodo de riego comprende los meses de septiembre a marzo de cada año, por lo que las diferentes asociaciones de agricultores comenzarán los tramites en el mes de marzo de 2020 lo que les permitirá dar inicio a las obras de construcción de los proyectos bonificados que en promedio serán ejecutados en un plazo de tres meses, por lo que en el mes de julio del año 2020, se ejecutaría la totalidad de los recursos destinados a financiamiento de proyectos de riego. No obstante, en la Región de Antofagasta existe una alta demanda de infraestructura de riego para la captación, acumulación, control, conducción, distribución y tecnificación con energías renovables no convencionales, lo que permitirá mejorar la calidad de las aguas, incrementar la eficiencia en su uso y asegurará el riego en diversos sectores de la región, considerando la emergencia hídrica por la que atraviesa la región y el país. Expresa que el mes de octubre del año 2019 se le otorgaron mayores recursos para la ejecución de obras por un monto de M\$2.729.900.- que permitirán desarrollar obras y con ello beneficiar a una mayor cantidad de usuarios de la región, hacer uso eficiente del recurso hídrico y de tecnologías para la implementación de plantas de tratamientos de agua. Sin embargo, debido a una omisión los mayores recursos otorgados no fueron asociados a mayor tiempo para la implementación del programa y posterior ejecución de las obras, por lo cual en esta oportunidad se solicita por parte de la Comisión Nacional de Riego en la Región de Antofagasta, una ampliación de plazo para la ejecución de la iniciativa hasta el 31 de marzo del año 2024. Agrega que esta solicitud es respaldada y validada por la comisión.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que en temas de agricultura siempre se actúa año a año, sin programas de largo plazo. Indica que se trata de esfuerzos aislados sin planificación. Añade que hay agua de lluvia que se pierde por no contar

con infraestructura para acumularla. Observa que hay obras que no se alcanzan a inaugurar y son destruidas por las nuevas crecidas de los ríos. Pide que la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales analice en conjunto con el SEREMI de Agricultura un programa de riego de largo plazo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, declara que comparte lo expresado por el Consejero Atilio Narváez, ya que faltan estanques de acumulación en especial en el Alto El Loa. Pregunta por los porcentajes de inversión que se destinan a cada uno de los sectores.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que el proyecto ya se encuentra sancionado y hoy se pide extender el plazo de ejecución. Añade que en la reunión de ayer también se manifestó la preocupación por el resultado efectivo de la inversión en materia de obras de riego. Apunta que se trabaja en los sectores de Santiago de Río Grande, Vilama y Taltal. Explica que el Ministerio de Agricultura trabaja en un proyecto macro que involucraría a varias regiones del norte y se exponga ante la comisión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por el avance específico de las obras.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que el proyecto finalizado es del río Vilama. Apunta que en los otros proyectos se trabaja con ductos con disipadores de energía.

La Consejera Regional señora **BERNA**, manifiesta que las obras en los canales se hacen desde hace varios años. Comenta que hay dos proyectos para construir tranques en Vilama y San Pedro de Atacama. Declara que los temas legales impiden que los agricultores apoyen la edificación de piscinas de almacenamiento.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, reitera el compromiso de invitar al SEREMI de Agricultura para que exponga sobre el plan integral de construcción de canales en la Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, plantea que es necesario consultar a los propios beneficiarios. Propone realizar una visita a terreno para conversar con los agricultores y conocer su opinión.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, declara que ya se planificó una visita a terreno para contactarse con las comunidades.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que además del Río Grande se incluya al río San Pedro.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del referido programa.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15527-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de marzo de 2024** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 30412172-0 **"TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 650.6.15527-20.002 "Memo Interno N°054".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron seis pronunciamientos ambientales, dos favorables y cuatro observados.

i.- Proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación – Spence".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que respecto a la ERD es favorable en los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; y N°5 "Integración Social y Calidad de Vida." Apunta que la empresa respondió afirmativamente en lo referido a la mano de obra local y reposición de equipos de Bomberos. Añade que el proyecto también es compatible en lo que respecta al PRDU. La opinión de la comisión es favorable.

ii.- Proyecto "Nuevo relaveducto y sistema de transmisión eléctrica, sector tranque de relaves Laguna Seca".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se trata de un proyecto de Minera Escondida. Apunta que respecto de la ERD es favorable con relación a los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; y N°5 "Integración Social y Calidad de Vida." Agrega que el proyecto también es compatible en lo que respecta al PRDU. La opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de los dos pronunciamientos ambientales favorables.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15528-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los

términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

Proyecto	Titular	Estrategia	Territorial
Actualización de Manejo de Rípios de Lixiviación – Spence	Minera Spence S.A.	Favorable: N°2 “Desarrollo Económico Territorial”: N°3 “Región Sustentable”. N°5 “Integración Social y Calidad de Vida.”	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.
Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca	Minera Escondida Ltda.	Favorable: N°2 “Desarrollo Económico Territorial”. N°3 “Región Sustentable”. N°5 “Integración Social y Calidad de Vida.”	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 650.7.15528-20.003 “Memorándum N° 39 / 2020”.

iii.- Proyecto DIA “Modificaciones al proyecto parque solar Fotovoltaico Sol del Desierto”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto se ubica en María Elena. Apunta que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: **Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, según Objetivo General N°4 “*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región*”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a “Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje”, Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente, indicando cuáles serán las acciones adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos. Con relación al Objetivo General N°6 “*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*”, el titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Asimismo, deberá indicar con mayor detalle el plan de cierre de la presente iniciativa, considerando avances normativos y tecnológicos, debido la data del proyecto original. Agrega que respecto del Lineamiento N°5 “*Integración social y calidad de vida*”,

W

Objetivo General N°2 *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*, se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. Manifiesta que con relación al Lineamiento N°7 *"Modernización y Participación"*, Objetivo General N°2 *"Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*, se pide: a) El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pregunta por la regulación del plan de retiro de los paneles.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, apunta que es la Superintendencia del Medio Ambiente quien supervisa.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que esto ya es un problema en China en donde existen cerros y cerros de paneles que no son reciclados. Aclara que el reciclaje debe ser financiado, pero todavía no es rentable. Afirma que en un pronunciamiento pasado se explicó que los paneles estarán "disponibles" para su reciclaje, cuestión que no garantiza su reutilización. Añade que un proyecto puede generar hasta un millón y medio de paneles.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por los sistemas de reciclaje que se implementan en el mundo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, observa que existe tecnología, pero que el problema es el costo, ya que la idea es obtener beneficio de los elementos que contiene el panel y que los paneles deben estar reciclados en la etapa de cierre.

iv.- Proyecto "Ampliación parque fotovoltaico Los Andes, fase III y IV".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, explica que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta. Declara que en relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 *"Región Sustentable"*, según los Objetivos Generales N° 4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región"*, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente, indicando cuáles serán las acciones adoptadas en la operación y cierre para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y

reciclaje de éstos; y N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*, el titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Asimismo, deberá indicar con mayor detalle el plan de cierre de la presente iniciativa, considerando avances normativos y tecnológicos, debido la data del proyecto original. Plantea que respecto del Lineamiento N°5 *"Integración social y calidad de vida"*, Objetivo General N°2 *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. Agrega que con relación al Lineamiento N°7 *"Modernización y Participación"*, Objetivo General N°2 *"Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*, el titular debe incorporar: a) El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

v.- Proyecto "Transportes de sustancias peligrosas".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto tiene carácter interregional. Afirma que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: a) Lineamiento 3 *"Región sustentable"*, Objetivo General N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región"*, según lo señalado en el "Plan de Contingencia para el Transporte de Sustancias Peligrosas", se solicitan mayores antecedentes respecto a la brigada de emergencia en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, indicando si éstos residen en la zona o deberán trasladarse desde otra región para dar respuesta a la emergencia, de ser éste el último caso, señalar tiempos de reacción y cuál será el proceder; b) Lineamiento N°5 *"Integración Social y Calidad de Vida"*. Además, de acuerdo a lo indicado por el titular que generará mano de obra, definiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local (de la Región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios; c) Lineamiento N°7 *"Modernización y Participación"*, Objetivo General N°2 *"Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*, el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales

voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

vi.- Proyecto "Planta fotovoltaica Sierra Gorda Solar".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, apunta que en este proyecto el SEA no agregó la observación planteada por el Consejo Regional. Agrega que la iniciativa se ubica en la comuna de Sierra Gorda. Informa que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°7 "*Modernización y Participación*", Objetivo General N°2 "*Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación los pronunciamientos ambientales observados.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15529-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<p>PROYECTO: DIA "Modificaciones al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto"</p>	<p>TITULAR: Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA</p>	<p>COMUNA: María Elena</p>
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente, indicando cuáles serán las acciones adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos. • N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las 		

W

capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Asimismo, deberá indicar con mayores detalles el plan de cierre de la presente iniciativa, considerando avances normativos y tecnológicos, debido la data del proyecto original.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Ampliación Parque Fotovoltaico Los Andes, Fase III y IV"	TITULAR: Andes Solar SPA	COMUNA: Antofagasta
---	------------------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivos Generales:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente, indicando cuáles serán las acciones adoptadas en la operación y cierre para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las

etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Asimismo, deberá indicar con mayores detalles el plan de cierre de la presente iniciativa, considerando avances normativos y tecnológicos, debido la data del proyecto original.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Transportes de Sustancias Peligrosas"	TITULAR: Daniel Ocaña Medina	COMUNA: Interregional
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento 3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.", en relación a lo señalado en "Plan de Contingencia para el Transporte de Sustancias Peligrosas", se solicitan mayores antecedentes respecto a la brigada de emergencia en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, indicando si éstos residen en la zona o deberán trasladarse desde otra región para dar respuesta a la emergencia, de ser éste el último caso, señalar tiempos de reacción y cuál será el proceder.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", proporcionando mayor información acerca de las capacidades de transportes diarias, horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas, lo anterior dado que la región de Antofagasta posee una gran concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas. Además, de acuerdo a lo indicado por el titular que generará mano de obra, definiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local (de la región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso</p>		

voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando **como compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar"	TITULAR: Enel Green Power del Sur S.P.A.	COMUNA: Sierra Gorda
--	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando **como compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 650.7.15529-20.004 "Memorándum N° 39 / 2020".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INSTRUCTIVO DE BASES CONCURSO F.N.D.R. 2 % PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente afirma que la exposición la realizará la asesora de la comisión.

La Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, se refiere a los principales aspectos del instructivo de bases del Año 2020, abordando las siguientes temáticas:
Concursantes: Podrán postular a los fondos concursables las municipalidades, entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, con domicilio en la región. Las instituciones privadas sin fines de lucro que tengan una antigüedad no inferior a dos años a la fecha de postulación.
Presentación de iniciativas: Se podrá postular una (01) iniciativa en la Línea Ambiental y una (01) iniciativa en Línea Especial.
Líneas de postulación: Las tradicionales son: Gestión para el Reciclaje: \$7.000.000.-; Recuperación de Áreas Verdes: \$10.000.000.-; Tenencia Responsable de Mascotas: \$10.000.000.-; y Educación Ambiental: \$7.000.000.- Las líneas especiales:
a) Línea Especial Reciclaje: \$50.000.000 (organizaciones sin fines de lucro con experiencia acreditada en el reciclaje, municipios y entidades públicas); y b) Línea Especial Protección Ambiental: \$15.000.000.- para proyectos de energía renovables no

convencionales y reutilización de aguas. Explica que a la propuesta remitida se agrega el reciclaje de equipamiento y se restringe la compra de vehículos con motor, conforme a la sugerencia de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional. Observa que para el año 2020 se destinará al concurso un total de \$500.000.000.-, donde \$300.000.000.- serán destinados a las Líneas Ambientales distribuidos por comunas y \$200.000.000.- a las Líneas Especiales en formato de un solo fondo. Agrega que en el caso de las líneas tradicionales la distribución será por puntaje ordenado por puntaje en cada comuna. En el caso de la Líneas Especiales la distribución será solo monto ordenados por puntaje. Añade que los excedentes del concurso serán destinados al fondo concursable F.N.D.R. 2 % Cultura año 2020. **Documentos de postulación:** Declaración jurada simple; certificado personalidad jurídica vigente de la institución según normativa que la rige; acta de asamblea de la institución postulante; carta de compromiso o certificado de aportes de terceros (sólo si existen aportes); y documentación obligatoria según línea (áreas verdes o línea especial reciclaje). Informa que este año se incorporan: Carta compromiso establecimiento educacional, en caso de existir participación y/o ejecución con escolares; y documento que indique que la institución posee cuenta bancaria o tramitación de ésta. La acreditación de domicilio se pide solo para las instituciones nacionales que poseen sucursales a nivel regional, solicitando que tengan un año de funcionamiento en la región. Los antecedentes complementarios son: cotizaciones y currículum vitae del recurso humano involucrado que debe acreditar su residencia. **Plataforma de postulación:** La postulación del proyecto se realizará en la plataforma de postulación en línea, disponible por el Gobierno Regional en el sitio web www.concursosregionantofagasta.cl, donde las instituciones podrán registrarse con Rut de la institución y clave única creada por la institución. **Plazo de postulación:** El plazo de postulación será de 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura del concurso en el sistema en línea habilitado en la página www.concursosregionantofagasta.cl. **Procesos admisibilidad:** La Comisión de Admisibilidad y Técnica declarará a las instituciones y sus iniciativas: Admisibles, inadmisibles, inhabilitadas y fuera de bases. Añade que se incorpora como punto de revisión de admisibilidad el RUT: "Asimismo, la comisión revisará si el RUT del postulante corresponde al de la INSTITUCIÓN y no de una persona natural o de una entidad con fines de lucro. El postulante, en caso de error se declarará inadmisibles con la posibilidad de apelación aplicando penalización de 5 puntos. En caso de no presentar reconsideración aplicando la corrección de RUT, será declarado INADMISIBLE". Explica que aquellas iniciativas inadmisibles podrán acogerse a: Complementación de antecedentes y reclamación sobre el resultado del proceso de admisibilidad y Reconsideración y reconsideración sólo por RUT de postulante. **Procesos de evaluación:** Se realizará por una Comisión de Admisibilidad y Técnica (cuantitativa y revisión de aspectos técnicos, administrativos y financieros), y por la Comisión de Salud y Medio Ambiente (cualitativa). Para optar a subvención, la iniciativa deberá obtener puntaje igual o superior a los 70 puntos. Apunta que hay cambios en la Pauta Evaluación: Modificación en puntaje de aportes de terceros y/o propios (04 puntos); incorporación de puntaje por participación comunitaria (06 puntos) y modificación en descripción en el puntaje de rango de edad. **Procesos sanción:** Las iniciativas evaluadas serán clasificadas según puntaje, además de indicar si presentan rebajas en presupuesto u observación. La clasificación corresponderá a: Aprobados con subvención completa: tienen puntaje igual o mayor a 70 puntos y pueden presentar observación; aprobados con rebajas y/u observaciones que tienen puntaje igual o mayor a 70 puntos y presentan rebajas en su presupuesto. A estas instituciones se les enviará las reformulaciones listas por sistema; Lista de espera que tienen puntaje igual o mayor a 70 puntos, pero no alcanzaron recursos y que recibirán recursos si se liberan por renuncia u otro; y Puntaje menor al corte (menor a 70 puntos) que no reciben asignación de recursos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de instructivo de bases del concurso F.N.D.R. 2 % Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15530-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2% PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, AÑO 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 650.8.15530-20.005 "Instructivo de Bases F.N.D.R."

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTO CONCESIONES BIENES FISCALES.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que analizaron ocho solicitudes de concesiones de bienes fiscales, cuatro pendientes y cuatro para aprobación. Así comienza a entregar el detalle de cada una de ellas:

- 1.-** Proyecto Terminal de buses, solicitado por la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama. Gratuita por 05 años.
- 2.-** Proyecto Centro Deportivo, solicitado por la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama. Gratuita por 05 años.
- 3.-** Proyecto Centro Educativo Cultural, solicitado por la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama. Gratuita por 05 años.
- 4.-** Proyecto Club de Rodeo, solicitado por la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama. Gratuita por 05 años.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, explica que luego de la exposición de estas solicitudes, la comisión se cuestiona si las solicitudes de la comuna de San Pedro de Atacama requieren pronunciamiento de la comunidad al ubicarse sobre un Área de Desarrollo Indígena. Por lo anterior, pide al pleno acuerdo para oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos a la necesidad de consulta indígena respecto de las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama expedientes 2CGC4911, 2CGC4908, 2CGC6114 y 2CGC6067, por cuanto los terrenos se ubican en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta si es necesario leer en detalle cada una de las exposiciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, explica que la comisión cuestionó la ubicación de las concesiones en zonas indígenas, sin consulta a las comunidades.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, explica que se deben exponer en detalle para que quede registro en acta. Apunta que las primeras cuatro solicitudes quedan pendientes.

La Consejera Regional señora **BERNA**, destaca la solicitud de información, pero aclara que en el caso del Club de Rodeo se trata de una renovación. Apunta que en caso del terminal de buses hay una demanda territorial.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Seremía de Bienes Nacionales.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15531-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos a la necesidad de consulta indígena respecto de las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, de los expedientes 2CGC4911, 2CGC4908, 2CGC6114 y 2CGC6067, por cuanto los terrenos se ubican en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande. En consecuencia, se deja **PENDIENTE** la opinión, para los inmuebles fiscales indicados en el presente acuerdo, hasta contar con el informe solicitado.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 650.9.15531-20.006 "Memorándum N° 38".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, se refiere a la situación del resto de los otros pronunciamientos.

5.- Proyecto Salón multiuso población COVIEFI.

N° ficha	05	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
N° expediente	2CGC6485	Nombre del Proyecto	Salón Multiuso Población COVIEFI.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Patricia González de Turner S/Nº, sitio 4, Mz 43, Población Villa Independencia.
Superficie	344 mt²	Tipo	Gratuita por 05 años.

	Solicitud
Objetivo	<p>El proyecto busca consolidar infraestructura municipal para atender y dar respuesta a las solicitudes de los vecinos, que requieren se complemente lo existente en la sede social contigua al terreno de interés con un salón multiuso para poder atender otras demandas en actividades que por capacidad y diseño no son posibles de realizar en sede social.</p> <p>Se planifica para el periodo 2021-2022 gestionar proyecto de licitación para realizar la construcción del recinto, de tal forma de apoyar la buena gestión que realizan los vecinos para el sector.</p> <p>La inversión de la construcción del recinto será de 5.908 UF. Los beneficiarios se estiman en 15.550 habitantes, considerando hombres y mujeres, de distintos tramos etarios.</p> <p>El propósito es contar con acto administrativo del sitio para la consolidación del recinto comunitario y pueda ser entregado en administración de la junta de vecinos en calidad de comodato.</p>

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que la opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

6.- Proyecto recinto deportivo Gran Vía.

N° ficha	06	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CGC6241	Nombre del Proyecto	Recinto Deportivo, Gran Vía.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Terreno eriazo ubicado al oriente de la calle Luis Undurraga, loteo Caliche, Unidad Vecinal Gran Vía.
Superficie	2.500 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	<p>El proyecto busca dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr se construya recinto deportivo, en el lugar que vienen utilizando por más de 20 años, siendo el único terreno posible de utilizar para este propósito, dada la consolidación del sector.</p> <p>Los beneficiarios se estiman en 13.000 habitantes del sector correspondiente a las unidades vecinales Gran Vía (Edif. Caliche, Edif. Curvo, Torre Pérez Zujovic, Parque Inglés, etc.), que participan en actividades deportivas y recreativas, considerando personas de los distintos tramos etarios, tanto hombres y mujeres.</p>		

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que la opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

7.- Proyecto Plazoleta Cerro Topáter.

N° ficha	07	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CGC6244	Nombre del Proyecto	Plazoleta, Unidad Vecinal Cerro Topáter.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Quito entre calle Navarino y pasaje Navarino, loteo Villa Lascar, Unidad Vecinal Cerro Topáter, Antofagasta.
Superficie	264,8 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.

Objetivo	<p>El proyecto busca dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr la construcción de una plazoleta con área de juegos infantiles y máquinas de ejercicios, teniendo presente que el sector esta deficiente de este tipo de áreas.</p> <p>Se planifica para el periodo 2020-2022 licitar el proyecto para su construcción, siendo una solución como espacio de uso público, abierto a los vecinos en general.</p> <p>La inversión para la construcción de plazoleta es de 3.969 UF.</p> <p>Los beneficiarios se estiman en 4.900 habitantes del sector correspondiente a la unidad vecinal Cerro Topáter, considerando personas de los distintos tramos etarios, tanto hombres como mujeres.</p>
-----------------	--

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que la opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

8.- Proyecto Cultivos hortalizas hidropónicas.

N° ficha	08	Solicitante	Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta.
N° expediente	2CGL722	Nombre del Proyecto	Proyecto de producción de verduras y hortalizas hidropónicas.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Lote A, B, C, D, E, F, G y H, Sector Altos La Portada.
Superficie	993.896,95 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 30 años.
Objetivo	<p>El objetivo principal es continuar con la administración del inmueble, por un tiempo mayor, donde se desarrolla Proyecto de Producción de Verduras y Hortalizas Hidropónicas. La Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta solicita la Concesión de Uso Gratuito a Largo Plazo del inmueble donde se encuentra desarrollando el Proyecto de Producción de Verduras y Hortalizas Hidropónicas y cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la comunidad de Antofagasta mediante la incorporación de nutrientes frescos de hortalizas de calidad con precio convenientes.</p>		

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que la opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por la necesidad de que el pronunciamiento de La Portada pase nuevamente por el Consejo Regional, considerando que ya se emitió pronunciamiento favorable en la concesión que se otorgó por cinco años.

La Consejera Regional señor **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte explica que cuando se solicitó por cinco años se pidió que fuera por un plazo mayor.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, expresa que se hizo el comentario de que solicitaran la concesión por un mayor tiempo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta si el plazo de concesión de los cinco años iniciales ya concluyó.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, advierte que ya se encuentran trabajando en el sector y hay un proyecto consolidado

El profesional de la DIPLAR, don **MAURICIO SORIANO**, explica que la última solicitud es del 2018 y la primera fue el año 2011. Hoy se pide por 30 años.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamiento favorable de concesiones de bienes fiscales.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, expresa que se inhabilita de la votación de las concesiones de bienes nacionales.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15532-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación:

N° ficha	05	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
N° expediente	2CGC6485	Nombre del Proyecto	Salón Multiuso Población COVIEFI.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Patricia González de Turner S/Nº, sitio 4, Mz 43, Población Villa Independencia.
Superficie	344 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	<p>El proyecto busca consolidar infraestructura municipal para atender y dar respuesta a las solicitudes de los vecinos, que requieren se complemente lo existente en la sede social contigua al terreno de interés con un salón multiuso para poder atender otras demandas en actividades que por capacidad y diseño no son posibles de realizar en sede social.</p> <p>Se planifica para el periodo 2021-2022 gestionar proyecto de licitación para realizar la construcción del recinto, de tal forma de apoyar la buena gestión que realizan los vecinos para el sector.</p> <p>La inversión de la construcción del recinto será de 5.908 UF. Los beneficiarios se estiman en 15.550 habitantes, considerando hombres y mujeres, de distintos tramos etarios.</p> <p>El propósito es contar con acto administrativo del sitio para la consolidación del recinto comunitario y pueda ser entregado en administración de la junta de vecinos en calidad de comodato.</p>		

N° ficha	06	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
N° expediente	2CGC6241	Nombre del Proyecto	Recinto Deportivo, Gran Vía.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Terreno eriazo ubicado al oriente de la calle Luis Undurraga, loteo Caliche, Unidad Vecinal Gran Vía.
Superficie	2.500 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.

W

Objetivo	<p>El proyecto busca dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr se construya recinto deportivo, en el lugar que vienen utilizando por más de 20 años, siendo el único terreno posible de utilizar para este propósito, dada la consolidación del sector.</p> <p>Se planifica para el periodo 2020-2022 licitar el proyecto para construir el recinto deportivo que se entregará, para que el Club Deportivo Caliche lo administre en beneficio de la actividad recreativa deportiva de los mismos usuarios y vecinos en general.</p> <p>La inversión será de 23.240 UF. Los beneficiarios se estiman en 13.000 habitantes del sector correspondiente a las unidades vecinales Gran Vía (Edif. Caliche, Edif. Curvo, Torre Pérez Zujovic, Parque Inglés, etc.), que participan en actividades deportivas y recreativas, considerando personas de los distintos tramos etarios, tanto hombres y mujeres.</p>
-----------------	---

N° ficha	07	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
N° expediente	2CGC6244	Nombre del Proyecto	Plazoleta, Unidad Vecinal Cerro Topáter.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Quito entre calle Navarino y pasaje Navarino, loteo Villa Lascar, Unidad Vecinal Cerro Topáter, Antofagasta.
Superficie	264,8 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	<p>El proyecto busca dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr la construcción de una plazoleta con área de juegos infantiles y máquinas de ejercicios, teniendo presente que el sector esta deficiente de este tipo de áreas.</p> <p>Se planifica para el periodo 2020-2022 licitar el proyecto para su construcción, siendo una solución como espacio de uso público, abierto a los vecinos en general.</p> <p>La inversión para la construcción de plazoleta es de 3.969 UF.</p> <p>Los beneficiarios se estiman en 4.900 habitantes del sector correspondiente a la unidad vecinal Cerro Topáter. Considerando personas de los distintos tramos etarios, tanto hombres como mujeres.</p> <p>Con esta iniciativa se busca consolidar para el sector un área de plaza que mejore el entorno de las viviendas, que influya favorablemente en la calidad de vida de los vecinos.</p>		

N° ficha	08	Solicitante	Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta.
N° expediente	2CGL722	Nombre del Proyecto	Proyecto de Producción de Verduras y Hortalizas Hidropónicos.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Lote A, B, C, D, E, F, G y H, sector Altos La Portada.
Superficie	993.896,95 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 30 años.
Objetivo	<p>El objetivo principal es continuar con la administración del inmueble, por un tiempo mayor, donde se desarrolla proyecto de producción de verduras y hortalizas hidropónicos. La Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta solicita la concesión de uso gratuito a largo plazo del inmueble donde se encuentra desarrollando el proyecto de producción de verduras y hortalizas hidropónicas y cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la comunidad de Antofagasta mediante la incorporación de nutrientes frescos de hortalizas de calidad con precio convenientes.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPINDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

W

OLIDEN			

Ver Anexo 650.9.15532-20.007 "Memorándum N° 38".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 2 %.

El Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, señala que analizaron la solicitud de modificación presentada por Fundación un Techo para Chile correspondiente al proyecto de cultura año 2019, "Encuentro Tomarte". Apunta que la solicitud que contempla ampliación de plazo de ejecución, debido a que la iniciativa recibió subvención en el mes de diciembre por aplicación de lista de espera, incluye además modificaciones en el presupuesto con detalles que requieren ser aclarados antes de su sanción. Plantea que, en consideración a lo expuesto, la comisión acordó dejar pendiente la sanción para una próxima sesión, a fin de solicitar a la organización aclaración del detalle presentado.

PUNTO ONCE, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que en la Comisión de Gestión del jueves 06 de febrero, la Consejera Regional Andrea Merino planteó su inquietud por la situación de la operación del relleno sanitario Chaqueta Blanca y en especial de los ex recicladores del vertedero La Chimba a quienes no se les ha permitido trabajar en las nuevas instalaciones. Agrega que solicitarán una exposición a la Seremía de Salud para que exponga respecto a esta problemática.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que en la reunión del 26 de diciembre del año 2019 con la Municipalidad de Antofagasta y el Gobierno Regional hubo compromisos de entrega de documentos, que a la fecha no se han remitido al Consejo Regional. Expresa que le preocupa la no respuesta del Asesor Jurídico del Gobierno Regional. Señala que no comprende el retraso en la entrega de los documentos comprometidos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, recuerda que Chaqueta Blanca opera bajo un Decreto de Emergencia Sanitaria del Ministerio de Salud del 15 de noviembre del año 2019 y se desconoce si el contrato de trato directo de operación con Santa Marta se mantiene vigente y es legal. En otro aspecto se refiere a las reuniones que ha sostenido la comisión en conjunto con el Consejero Regional Dagoberto Tillería para impulsar en programas de detección temprana de cáncer. Agrega que en la última reunión participaron representantes de la salud primaria de las comunas de Antofagasta y Calama, FONASA, la Seremía de Salud, el Servicio de Salud de Antofagasta y el Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta. Explica que se trabaja en las líneas de campañas de prevención, compra de kit para realizar exámenes preventivos y compra de algún equipamiento. Apunta que la idea es detectar cáncer en etapas primarias, para mejorar el pronóstico de los tratamientos. Indica que el día jueves se reunieron con el señor Intendente Regional quien comprometió su apoyo a esta iniciativa.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que hubo un compromiso del Gobierno Regional para gestionar un Convenio de Programación para enfrentar el cáncer, el cual contaría con aportes del nivel central. Añade que desde el nivel central se cuestiona la compra de un tercer acelerador lineal. Apunta que es necesario - insistir en la entrega de recursos desde el Ministerio de Salud.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que es necesario apoyar la compra de equipos para la detección temprana de cáncer. En otro tema, se refiere a la obligación de los titulares de los proyectos ambientales sancionados por el Consejo Regional de privilegiar la utilización de mano de obra local. Pregunta por la efectividad concreta de esta solicitud. Apunta que en Sierra Gorda es impresionante el número de trabajadores foráneos que laboran en la minería.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, expresa que la información específica habría que consultarla a la Superintendencia de Medio Ambiente. Apunta que los compromisos voluntarios pasan a ser obligatorios cuando se incluyen en el expediente. Expresa que en marzo se podría entregar una información concreta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, destaca la preocupación del Consejo Regional por impulsar campañas de prevención temprana de cáncer.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que la Comisión de Salud se preocupe por el tema de la no concreción del proyecto de instalación de un equipo PET/TC en el Centro Oncológico Norte. Recuerda que en varias ocasiones ha planteado el tema y nada ha pasado.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, expresa que la empresa INGEL que construye las dependencias que albergarán el equipo PET/TC, se declaró en quiebra cuando el estado de avance físico era del 90 %. Afirma que el equipo pierde su vida útil. Declara que en marzo podrían existir novedades respecto al finiquito del contrato y la aplicación de sumarios por parte del Servicio de Salud de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que se realicen las gestiones para que opere el equipo adquirido, incluso en otras instalaciones.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que el equipo incluso fue desembalado y no puede ser trasladado cuestión que fue denunciada por el doctor Baeza. Añade que el equipo se encuentra operativo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que será complicado trabajar en campañas de detección temprana sin contar con el equipamiento necesario para dar cobertura al tratamiento de los cánceres que sean detectados. Apunta que es necesario trabajar con el Ministerio de Salud y las otras regiones de la Macro Zona Norte. Expresa que además es necesario sumar al Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta a la red de prestadores públicos de FONASA. Comenta que por este y otros temas se reunieron con el Subsecretario de Redes Asistenciales y poco ha pasado. Destaca el apoyo del Intendente Regional y la necesidad de sumar a otros actores regionales, como los Parlamentarios de la Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que en la reunión con el señor Intendente Regional, que ofreció su apoyo al proyecto de detección temprana, se solicitó se gestionara una reunión con el Subsecretario de Redes Asistenciales, la cual se realizaría en el mes de marzo del presente año.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que además de aborde el tema del recurso humano calificado.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que se puede trabajar en telemedicina para hacer diagnósticos en un menor tiempo. Reitera que es importante contar con médicos especialistas, y por eso es el apoyo del Consejo Regional que la región cuente con un hospital clínico.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, apunta que lamentablemente la Región de Antofagasta tal vez no cuente con todos los recursos para enfrentar el tema cáncer, siendo necesario ampliar la solicitud de financiamiento a las otras regiones de la Macro Zona Norte. Solicita que es necesario abrir nuevas plazas de especialistas en la Región de Antofagasta, siendo adecuado golpear con más fuerza las puertas en Santiago.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, manifiesta que se debe apunta a un plan integral que ofrezca soluciones concretas a la gente. Advierte que existe preocupación por abordar el tema de los pacientes de la Macro Zona Norte y del extranjero que se atienden en el CON de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, asegura que en la última reunión con el señor Sr. Intendente Regional, se logró su respaldo para enfrentar el tema como Macro Zona Norte, convocando el apoyo de los otros Gobiernos Regionales. Reitera que están trabajando con el Ejecutivo en una propuesta integral.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que en la reunión con el señor Intendente Regional se recordó el compromiso de muchos años atrás de comprometer el aporte de los Gobiernos Regionales de la Macro Zona Norte. Afirma que además en Antofagasta se atienden a pacientes de países vecinos, tema que debe ser abordado en el ámbito de la ZICOSUR. Ratifica que si el Ministerio de Salud no aporta con recursos el sistema seguirá colapsando.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que el tema de la Macro Zona Norte se conversó en la exposición del doctor Baeza. Añade que en lo personal desconfía de la gestión del Ministro Jaime Mañalich, no por su posición política, sino por su accionar con temas de listas de espera falsas y el relleno sanitario de Chaqueta Blanca. Expresa que el Ministerio de Salud debería aplicar medidas urgentes para solucionar a la brevedad el tema del proyecto del equipo PET/TC de Antofagasta.

b) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que en la reunión realizada el día de ayer con el SEREMI de Minería don Alex Acuña, para conocer los avances en los programas fomento y fortalecimiento a la minería, financiados por este Consejo Regional y actualmente en ejecución, la comisión acordó proponer al pleno adoptar los siguientes acuerdos: 1.- Oficiar al Secretario Regional Ministerial de Minería, a fin de solicitarle, tenga a bien, gestionar una reunión con el señor Ministro de Minería, para conocer los

avances en la Política Nacional de Minería y el mecanismo de trabajo que será utilizado para incluir la participación regional; 2.- Oficiar al Ministerio de Minería, a fin de solicitar que se dicte el acto administrativo que permita formalizar la designación del Secretario Regional Ministerial de Minería como integrante del Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta conforme a la designación realizada por el señor Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que el SEREMI de Minería exponga además sobre el Código Minero, ligado a temas de uso de recurso hídrico.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor Ministro de Minería.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15533-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Ministerio de Minería, a fin de solicitar que se dicte el acto administrativo que permita formalizar la designación del Secretario Regional Ministerial de Minería como integrante del Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta conforme a la designación realizada por el señor Intendente Regional para su representación, mediante Resolución Exenta N°1280, de fecha 18 de octubre de 2019. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor SEREMI de Minería.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15534-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Secretario Regional Ministerial de Minería, a fin de solicitarle, tenga a bien, gestionar una reunión con el señor Ministro de Minería y la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales del Consejo Regional de Antofagasta, para conocer los avances en la Política Nacional de Minería y el mecanismo de trabajo que será utilizado para incluir la participación regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, se refiere a los distintos temas que abordó la comisión en sus dos últimas reuniones de trabajo:

i.- Estado de avance conformación Mesa Regional del Agua.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el Jefe de la DIPLAR, Marcos Bastías expuso los antecedentes relativos a la conformación de la Mesa Regional del Agua. Dijo que el objetivo general es desarrollar un modelo estratégico y consensuado respecto el uso eficiente y sustentable de los recursos hídricos a través de una instancia permanente de diálogo técnico, consultivo y multisectorial en la Región de Antofagasta. Apunta que el trabajo de la DIPLAR en esta materia es de buena calidad. Añade que habrá una Mesa Ejecutiva, conformada por 21 participantes en una proporción aproximada de 60 % público y 40 % de la sociedad civil organizada. En tanto, la Mesa Ampliada, estará conformada por todos los participantes e invitados que estime la mesa ejecutiva. Apunta que se definieron tres mesas temáticas: Seguridad hídrica consumo humano y riego; seguridad hídrica sectores productivos (agricultura e industria); y recuperación de ecosistema. Afirma que luego de la exposición, los Consejeros Regionales plantean sus inquietudes y observaciones a la presentación, las cuales dicen relación con:

- 1.-** En los objetivos específicos agregar la generación de una Estrategia Regional de Manejo del Recurso Hídrico;
- 2.-** En la Mesa Ejecutiva representantes de la Sociedad Civil Organizada agregar como numeral 9.- Organizaciones territoriales ligadas al tema de la uso, protección y manejo del recurso hídrico;
- 3.-** En la mesa temática de seguridad hídrica agregar como apoyo técnico al Ministerio de Energía; y
- 4.-** Reestudiar las líneas de acción, por cuanto las definidas se identifican como objetivos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, añade que el Jefe de la DIPLAR compromete el envío del borrador de la Resolución Exenta que da vida a la Mesa Regional del Agua para su conocimiento de los Consejeros Regionales. La nueva presentación que se remitirá vía mail y contendrá las observaciones antes indicadas. Expresa que al margen del trabajo se debe tramitar a la brevedad la Resolución Exenta que da vida a la referida comisión.

ii.- Análisis temática perímetros de exclusión y licitación TransAntofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones explicó en la que la definición del perímetro de exclusión para la comuna de Antofagasta ya pasó todas las revisiones en la Contraloría General. Dice que el acuerdo con los operadores del sistema TransAntofagasta se alcanzó en marzo del año 2019. Luego, hubo un estudio por parte de una comisión de expertos en el mes de noviembre del año 2019 concluyó su trabajo. Aclara que el concepto de perímetro de exclusión representa un área regulada en donde operan las líneas de taxibuses y el Ministerio

de Transportes exige algunas medidas como el control de los buses a través de GPS y contador de pasajeros al menos en 1/3 de la flota. El SEREMI informó que el número de fiscalizadores en la región es mínimo, sólo hay ocho funcionarios. Agrega que analizaron además los vacíos y regulaciones laborales transporte público empresarios / conductores. Así el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones aseguró que hoy el 100 % de los choferes de las 12 líneas que operan en la ciudad de Antofagasta, cuentan con contrato de trabajo, lo cual implica el pago de las leyes sociales y calendario de vacaciones. Aclara que, si bien existe un contrato de trabajo legal, el sistema de trabajo no se adapta a las normas tradicionales, en especial, en la cantidad de horas de trabajo semanales. Señala que el SEREMI indicó que el sueldo promedio de los choferes bordea los 2 millones de pesos mensuales líquidos, situación que explica que éstos no quieran normar sus horas de trabajo semanales. La Consejera Regional señora Sandra Pastenes, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, aclara que el 100 % de contratos de choferes no es tan efectivo, porque la Línea 121 tiene solo contratos de arriendo; la Línea 111 posee 60 % de contratos de arriendo; y la Línea 102 un 40 % de contratos de arriendo. Manifiesta que si bien el sueldo que resulta atractivo para los choferes, la cifra se consigue luego de extenuantes jornadas laborales, que traen consigo choferes cansados y estresados, con importantes problemas de salud, cuestión que traduce en un mal servicio para los usuarios y riesgos de cometer errores que pueden producir accidentes viales. Declara que se encargó a la Seremía de Transportes y Telecomunicaciones efectuar el análisis de las competencias que posee esta Seremía u otro organismo público para fiscalizar la relación contractual entre empresarios de taxibuses y choferes, toda vez que éstas afectan la calidad del servicio que se entrega a los usuarios del sistema, generan problemas vinculados a la protección de derechos y cumplimiento de obligaciones de las partes y conflictos laborales entre otros. Lo anterior, para emitir un informe que sea derivado a las entidades correspondientes.

iii.- Análisis de tipología de iniciativas factibles de financiar a través de la provisión TranSantiago.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que se trabaja en la elaboración de una cartera de proyectos para ser financiados a través de recursos de los fondos espejo el TranSantiago. Respecto a este último punto, los Consejeros Regionales plantean la necesidad de presentar una cartera de iniciativas distinta a la chatarrización para optar a los fondos del F.N.D.R. TranSantiago. Explican que hay consenso en el pleno del CORE de no financiar de manera única proyectos de renovación de flotas de taxibuses y colectivos, principalmente, porque no es posible cuantificar de manera concreta la mejora del servicio que se ofrecen los transportistas con la asignación de estos recursos. Agrega que algunas alternativas serían plantear iniciativas de señalética, instalación de semáforos, sistemas de paraderos e incluso pavimentación de calles. Comenta que se encargó a la División de Planificación y División de Infraestructura y Transportes, remitan a la Comisión de Obras Públicas y Transporte una propuesta inicial de cartera de iniciativas que serían financiadas a través del F.N.D.R. con recursos espejo del TranSantiago. Dicha propuesta será analizada en detalle por la comisión, para así afinarla y consolidarla para proponer eventuales ajustes.

iv.- Estudio zonas de silencio en carreteras de la Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, apunta que el profesional de la División de Fiscalización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Eduardo Silva señaló en la reunión que el

concepto de "Zona de Silencio" aplica para un territorio en donde no existe señal alguna de comunicación. Explicó que en la Región de Antofagasta se definieron tres rutas camineras en donde se constata esta condición:

1. Ruta B- 1 en el tramo Tocopilla / Aduana El Loa.
2. Ruta 27 Ch San Pedro de Atacama / Paso de Jama.
3. Ruta B - 1 Paposos / Taltal.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el profesional dijo que dentro de las rutas que fueron concesionadas por la SUBTEL se exige una cobertura del 90 % en los tramos licitados. Agregó que hay algunos que tienen cobertura de alguna compañía, pero que en determinados puntos dicha señal no es detectado por los usuarios, principalmente por temas de conformación geográfica. Expresa que la SUBTEL dispone de canales para que los usuarios denuncien las zonas en donde no exista señal, para efectuar las fiscalizaciones que correspondan. Afirma que para terminar con las zonas de silencio la Subsecretaría de Telecomunicaciones trabaja en tres alternativas de solución :

1. Proyecto de fibra óptica para mejorar la calidad de la señal;
2. Proyecto "última milla" conforme a las necesidades de conexión de los últimos usuarios de un tramo determinado; y
3. Proyecto de roaming nacional, para ocupar las señales de cualquier compañía.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, añade que el Jefe de la DIPLAR Marcos Bastías señala que con fecha 24 de octubre el Gobierno Regional ofició a la SUBTEL para definir las tres zonas que el Gobierno Regional define para que se aplique el proyecto "Última milla". Observa que el proyecto se debería financiar con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Región, F.N.D.R. Agrega que el proyecto considera la instalación de estaciones en la ruta, las cuales tendrían medidas especiales de protección para evitar que sean vandalizadas. El proyecto tendría un plazo de instalación de al menos dos años. Con relación a este último punto, los Consejeros Regionales plantean la necesidad conocer en detalle la propuesta generada desde la DIPLAR respecto a la eventual solicitud de recursos F.N.D.R. para terminar con las zonas de silencio en las rutas ya identificadas. Para conocer los antecedentes se efectuaría una reunión de trabajo el miércoles 26 de febrero del año 2020. Asimismo, se habla de la necesidad de considerar un financiamiento compartido entre el Gobierno Regional y la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

iv.- Tema semáforos y medidas viales en Tocopilla.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que la Consejera Regional María Eugenia Ramírez plantea los problemas de semáforos en Tocopilla. En este sentido, el Gobierno Regional señaló que se trabaja con el municipio local que elaboraría proyectos para solucionar esta problemática.

d) Comisión de Vivienda.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, Secretario de la Comisión de Vivienda, señala que se reunieron con el Director Regional del SERVIU, para conocer los avances en materia de vivienda en el marco del Convenio de Programación "Más Vivienda Mejores Barrios". Por lo anterior, se solicita incluir en la próxima sesión del Consejo

Regional una exposición del proceso expropiatorio llevado a cabo para la adquisición de terrenos en las comunas de Taltal y Tocopilla.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que el tema sea analizado en Comisión Mixta con Obras Públicas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, recuerda que hubo una comunicación del ex Consejero Regional Mario Acuña, que hablaba de ciertas irregularidades en la expropiación de terrenos en Taltal. Agrega que la reunión fue sólo de carácter informativo y que el tema debe ser abordado en Comisión Mixta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que no cree que el Consejo Regional participe en el tema de los valores de los terrenos expropiados, tema que debe ser resuelto. Agrega que el tema de la despriorización del proyecto (de las vías aluvionales de Tocopilla) debe ser abordado a la brevedad.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, explica que el tema del precio de los terrenos ya está resuelto.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, Secretario de la Comisión de Vivienda, reitera que las temáticas de expropiaciones y Tocopilla serán analizados en una próxima reunión.

La Consejera Regional señora **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, ratifica que los precios de las expropiaciones no son temas que debe analizar el Consejo Regional. Apunta que el tema de diferencias de valores debe ser abordado por los tribunales de justicia. Expresa que el Consejo Regional sólo ratificará los valores del proceso de expropiación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que se revise el acuerdo adoptado por el Consejo Regional. Solicita al Presidente que la redacción de los acuerdos se envíe a los Consejeros Regional, ya que la redacción de los mismos a veces no responde a lo acordado. Manifiesta que el acuerdo por los terrenos no corresponde, ya que se habla de una ratificación de los valores, tema que no procede. Expresa que el acuerdo se encuentra mal redactado.

La Consejera Regional señora **MORENO**, solicita que la Comisión de Obras Públicas y Transportes aborde el tema de la paralización del proyecto del terminal de buses de Calama y la doble vía concesionada de Sierra Gorda a Calama.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que en el tema de la ruta han tenido problemas para reunirse con el encargado regional de concesiones e invita a los Consejeros Regionales de la Provincia de El Loa se sumen a la futura reunión.

e) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, habla de los temas abordados en la reunión del jueves 06 de febrero del año 2020.

i.- Estado destino y asignación recursos convenio litio CORFO al Gobierno Regional de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, declara que el Administrador Regional, Nicolás Sepúlveda, explicó los antecedentes relativos a los montos que ingresan al Gobierno Regional por concepto de la compensación que paga la empresa SQM respecto de la explotación del recurso litio. Informa que hoy estos recursos al ingresar a las arcas del F.N.D.R. significaría una rebaja por el mismo monto del presupuesto ya decretado en la Ley. Recuerda que el volumen de ingresos está definido por el porcentaje de ventas de litio de SQM. Agrega que la cifra de aportes del año 2019 que ingresarían el año 2020, alcanzaría a los 10 millones de dólares. Añade que hoy se visualizan dos fórmulas de ingreso de estos fondos al F.N.D.R., sin que esto represente una rebaja al mismo fondo: 1.- La creación de una cuenta bancaria paralela en la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional para recibir los recursos del litio, allí depositarlos y utilizarlos cuando se resuelva el tema de la rebaja al presupuesto del Programa 02 (inversión); 2.- Solicitar al Parlamento la creación de un Programa 03 en la Ley de Presupuestos del año 2021 para separar los recursos de SQM desde programa 02 (inversión). Esta situación sería similar al FONDEMA, que opera en el Gobierno Regional de Magallanes. Explica que esta alternativa es la menos favorable, ya que solo se podría invertir en el Subtítulo 31 y los recursos no empleados se perderían. Comenta que el Administrador Regional, apunta que el aporte de SQM llega al Gobierno Regional, como asimismo a los municipios de María Elena, Antofagasta y San Pedro de Atacama, quienes no tienen problemas para usar los fondos sin rebajarlo de su presupuesto de inversión. Agrega que el viernes 07 de febrero el Administrador Regional acudirá junto al señor Intendente Regional, a una reunión de trabajo en la Dirección de Presupuestos para abordar esta temática. Declara que luego de la exposición del señor Administrador Regional, se produce un debate entre los asistentes a la reunión en donde se plantea la necesidad de incorporar a los Parlamentarios de la Región de Antofagasta en esta temática para solicitarles su apoyo en la búsqueda de una fórmula de utilización de los recursos SQM LITI;, establecer que las prioridades de inversión definidas por el Consejo Regional: salud, educación, medio ambiente, diversificación productiva deben ser consideradas a la hora de definir el destino de los fondos SQM LITIO; y volver a resaltar el espíritu inicial del acuerdo de traspaso de recursos de SQM al Gobierno Regional, que buscaba la asignación de fondos, como medida compensatoria de la explotación del litio, para realizar inversiones que apunten a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Antofagasta. Afirma que respecto a la temática del litio se adoptó el acuerdo de oficiar al señor Asesor Jurídico del Gobierno Regional para solicitarle informe al Consejo Regional los antecedentes disponibles del proceso de ingreso de recursos al Gobierno Regional de Antofagasta por el concepto de explotación del litio por parte de la empresa SQM, en los siguientes aspectos: 1.-Establecer la situación del convenio el quinto año de operación, suponiendo que el convenio suscrito extiende la entrega de recursos por un espacio de cuatro años; y 2.- Conocer los antecedentes del acuerdo suscrito por la empresa Albemarle con CORFO que entrega recursos a los municipios y localidades aledañas a sus faenas de explotación de litio.

ii.- Estudio de estatutos Corporación de Desarrollo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que el Administrador Regional, Nicolás Sepúlveda expuso

los antecedentes relativos a la propuesta de creación de la Corporación de Desarrollo Regional. Así habló de los objetivos que apunta a la generación y procesamiento de información estratégica para la toma de decisiones públicas o privadas; el ejercicio en propiedad de la articulación público privada definiendo las estrategias y líneas de acción; la generación de las condiciones para transitar a un desarrollo regional inclusivo, competitivo y sustentable; el apalancamiento y ejecución de recursos públicos y privados; y apoyar la gestión del Gobierno Regional y servicios públicos regionales. Añade que el directorio lo integrarían 11 miembros. Añade que luego de la exposición, se produjo un intercambio de opiniones entre los asistentes a la reunión en donde se plantean las siguientes temáticas: 1.- La preocupación porque el recurso humano destinado al funcionamiento de la Corporación de Desarrollo Regional sea de carácter técnico y de alto nivel; 2.- La alternativa de incluir en el directorio de la corporación a representantes de la Asociación de Municipalidad de la Región de Antofagasta, los cuales podrán ser uno por cada una de las provincias; 3.- La necesidad de no centralizar el proceso de formulación de proyectos en la corporación, despotenciando el trabajo de las Secretarías Comunes de Planificación, apuntando a un trabajo de asistencia colaborativa de transferencia de competencias para sus equipos técnicos.

iii.- Análisis plan de trabajo DIPLAR Año 2020.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, apunta que el Jefe de la DIPLAR, Marco Bastías expuso los antecedentes relativos al Plan de Trabajo definido para el 2020 para esta división. Así se refirió a las acciones permanentes e inmediatas. Respecto del Plan de Gobierno del año 2020 el Jefe de la DIPLAR dijo que a diciembre del año 2019 la plataforma registra 65 proyectos en la región, 23 en ejecución de acuerdo a su planificación y 42 con dificultades. Luego de la exposición del señor Jefe de la DIPLAR, se definió la necesidad de conformar el equipo de seguimiento de la DIPLAR y fijar reuniones con las unidades técnicas, entre otras. Posterior a la exposición se plantean las siguientes temáticas: 1.- La necesidad de conocer el Plan de Gobierno de la Región de Antofagasta para el año 2020, el cual fue remitido al nivel central y se encuentra en fase de sanción y validación del Comité de Ministros, toda vez que dicho documento no fue conocido por el Consejo Regional antes de su despacho. Agrega que la idea es incorporar temas que sean de especial interés para el Consejo Regional. Observa que se desconocen los alcances de este Plan de Gobierno; 2.- Apuntar a la formulación en el menor tiempo posible de iniciativas F.N.D.R., que apunten a las líneas estratégicas de inversión acordadas por el Consejo Regional y que dicen relación con proyectos de infancia, innovación social y recurso hídrico. Expresa que el Plan de Gobierno no tiene representatividad alguna en el Consejo Regional, ya que no tuvo un componente participativo.; y 3.- Analizar la cartera de proyectos destinados al Programa de Agua Potable Rural del año 2020, los cuales fueron eliminados de priorización desde el nivel central por el Ministerio de Obras Públicas.

iv.- Exposición Instituto Nacional de Derechos Humanos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, comenta que la Consejera Regional Andrea Merino, dijo que desea conocer las estadísticas que maneja el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) respecto de las personas detenidas, procesadas y heridas por los agentes del Estado en el marco del estallido social del 18 de octubre del año 2019. Recuerda que en una sesión anterior se pidió a las autoridades policiales y políticas informar respecto de las estadísticas, situación que se materializó no en el detalle requerido.

Por todo lo anterior, solicita que se realice una reunión con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, Región de Antofagasta, para que informe a la Comisión de Gestión del Consejo Regional los antecedentes relativos a detenciones, heridos y acciones judiciales en el marco del estallido social del 18 de octubre del año 2019.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al Asesor Jurídico del Gobierno Regional.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15535-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Asesor Jurídico del Gobierno Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien, informar al Consejo Regional los antecedentes disponibles del proceso de ingreso de recursos al Gobierno Regional de Antofagasta por el concepto de explotación del mineral litio en el Salar de Atacama, en los siguientes aspectos:

1. Establecer la situación del convenio entre CORFO y SQM, en el quinto año de operación, suponiendo que el acuerdo suscrito extiende la entrega de recursos al Gobierno Regional por un periodo de cuatro años; y
2. Conocer los antecedentes del acuerdo suscrito por la empresa Albemarle con CORFO, que entrega recursos a los municipios y localidades aledañas a sus faenas de explotación del mineral litio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO DOCE, VARIOS.

i.- Presidente Consejo Regional: Respuesta a carta remitida.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, recuerda que todos los Consejeros Regionales recibieron copia de una carta remitida por doña Oriana Galarce. Pide adoptar un acuerdo para pedir mayores antecedentes respecto de la denuncia allí expresada.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO 15536-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** al Presidente del Consejo Regional de Antofagasta, tenga a bien **SOLICITAR** a doña **ORIANA GALARCE MALEBRÁN** hacer llegar mayores antecedentes en relación al documento recibido con fecha 07 de febrero de 2020, donde manifiesta irregularidades en Instituciones Gubernamentales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

Ver Anexo 650.12.15536-20.008 "Antofagasta 6 de febrero 2020".

ii.- C. Mirta Moreno: Reunión con nueva Ministra de Deportes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que ayer se reunieron con el SEREMI de Deportes para solicitarle una reunión de trabajo con la nueva Ministra de Deportes para conocer las políticas de trabajo y los proyectos de construcción de dos polideportivos en las ciudades de Tocopilla y Calama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación de actividad en la agenda.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO 15537-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien, gestionar una reunión de trabajo con la señora Ministra del Deporte y la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, con el fin de tratar sobre la Política Nacional del Deporte a nivel regional y la situación de los dos centros "Elige vivir sano" para las comunas de Calama y Tocopilla.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

iii.- C. Katherine San Martín: Boletín Informativo CORE.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, destaca el trabajo del asesor José Antonio Villalobos por el boletín informativo del Consejo Regional, el cual se puede compartir a través de redes sociales y demuestra con alta calidad el trabajo desarrollado por el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que en un recuento de fotos hay Consejeros Regionales que no aparecen en el boletín.

iv.- Presidente Accidental Consejo Regional: Próxima sesión de pleno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que la próxima sesión se desarrollará el viernes 28 de febrero, pero si es necesario se citará a reunión extraordinaria.

v.- SECRETARIA EJECUTIVA Ah-Hoc: Incorporación de evento en agenda de actividades.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, pide incorporar una nueva actividad en la agenda de los Consejeros Regionales relativa a un taller de aprendizaje popular que se efectuará el lunes 10 de febrero en la ciudad de Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación de actividad en la agenda.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15538-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad, debiendo incluirse en nómina de actividades aprobadas el inicio de la presente sesión:

Lunes 10 de febrero de 2020:

Talleres de Aprendizaje Popular (TAP).

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se pone término a la sesión, siendo las 18:30 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15525-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**, como **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VELIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas con la sesión a realizarse el día **07 del mes de febrero de 2020**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15526-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Sábado 08 de febrero de 2020:

Gala Folklórica Proyecto "Preparación de Parejas y Danzas Folklóricas".

Lugar: Comuna de Taltal.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 08 de febrero de 2020:

Concierto en el Desierto.

Lugar: Comuna de María Elena.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Domingo 09 de febrero de 2020:

Lanzamiento Proyecto "PURI Conservación del Agua como Recurso Natural Ecológico".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 10 de febrero de 2020:

Desayuno Explicativo: Emprendimiento Innovador en Tiempos de Cambio.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 10 de febrero de 2020 (*):

Ceremonia de Reconocimiento Talleres de Aprendizaje Popular (TAP).

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 11 de febrero de 2020:

Ceremonia de Cierre Proyecto "Hermoseando Nuestra Casa la Volvemos Más Acogedora".

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 11 de febrero de 2020:

Cierre del Proyecto "Un Pulmón Verde para mi Sector"

Lugar: Comuna de Tocopilla.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 13 de febrero de 2020:

Gala de Cierre del "Taller Musical Inclusivo San Francisco de Asís".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 13 de febrero de 2020:

Ceremonia y cierre de Clausura Proyecto "Mejorando Nuestra Sede en San Sebastián".

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 14 de febrero de 2020:

Ceremonia solemne 141 Aniversario de la Ciudad de Antofagasta.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

(). Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15538-20 de la presente sesión.*

Ver Anexo 650.2.15526-20.001 "Calendario de Actividades".

ACUERDO 15527-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de marzo de 2024** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 30412172-0 **"TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor

Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 650.6.15527-20.002 "Memo Interno N°054".

ACUERDO 15528-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

Proyecto	Titular	Estrategia	Territorial
Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación – Spence	Minera Spence S.A.	Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida."	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.
Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca	Minera Escondida Ltda.	Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida."	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 650.7.15528-20.003 "Memorándum N° 39 / 2020".

ACUERDO 15529-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Modificaciones al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto"	TITULAR: Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA	COMUNA: María Elena
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo General:		
<ul style="list-style-type: none"> N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en 		

la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente, indicando cuáles serán las acciones adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos.

- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Asimismo, deberá indicar con mayores detalles el plan de cierre de la presente iniciativa, considerando avances normativos y tecnológicos, debido la data del proyecto original.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Ampliación Parque Fotovoltaico Los Andes, Fase III y IV"	TITULAR: Andes Solar SPA	COMUNA: Antofagasta
---	------------------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivos Generales:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio

del Medio Ambiente, indicando cuáles serán las acciones adoptadas en la operación y cierre para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos.

- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Asimismo, deberá indicar con mayores detalles el plan de cierre de la presente iniciativa, considerando avances normativos y tecnológicos, debido la data del proyecto original.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Transportes de Sustancias Peligrosas"	TITULAR: Daniel Ocaña Medina	COMUNA: Interregional
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento 3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.", en relación a lo señalado en "Plan de Contingencia para el Transporte de Sustancias Peligrosas", se solicitan mayores antecedentes respecto a la brigada de emergencia en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, indicando si éstos residen en la zona o deberán trasladarse desde otra región para dar respuesta a la emergencia, de ser éste el último caso, señalar tiempos de reacción y cuál será el proceder.</p>		

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", proporcionando mayor información acerca de las capacidades de transportes diarias, horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas, lo anterior dado que la región de Antofagasta posee una gran concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas. Además, de acuerdo a lo indicado por el titular que generará mano de obra, definiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local (de la región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará, se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando **como compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar"	TITULAR: Enel Green Power del Sur S.P.A.	COMUNA: Sierra Gorda
--	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando **como compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 650.7.15529-20.004 "Memorándum N° 39 / 2020".

ACUERDO 15530-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2% PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, AÑO 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 650.8.15530-20.005 "Instructivo de Bases F.N.D.R.".

ACUERDO 15531-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos a la necesidad de consulta indígena respecto de las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, de los expedientes 2CGC4911, 2CGC4908, 2CGC6114 y 2CGC6067, por cuanto los terrenos se ubican en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande. En consecuencia, se deja **PENDIENTE** la opinión, para los inmuebles fiscales indicados en el presente acuerdo, hasta contar con el informe solicitado.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 650.9.15531-20.006 "Memorándum N° 38".

ACUERDO 15532-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación:

N° ficha	05	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
N° expediente	2CGC6485	Nombre del Proyecto	Salón Multiuso Población COVIEFI.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Patricia González de Turner S/N°, sitio 4, Mz 43, Población Villa Independencia.
Superficie	344 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	<p>El proyecto busca consolidar infraestructura municipal para atender y dar respuesta a las solicitudes de los vecinos, que requieren se complemente lo existente en la sede social contigua al terreno de interés con un salón multiuso para poder atender otras demandas en actividades que por capacidad y diseño no son posibles de realizar en sede social.</p> <p>Se planifica para el periodo 2021-2022 gestionar proyecto de licitación para realizar la construcción del recinto, de tal forma de apoyar la buena gestión que realizan los vecinos para el sector.</p> <p>La inversión de la construcción del recinto será de 5.908 UF. Los beneficiarios se estiman en 15.550 habitantes, considerando hombres y mujeres, de distintos tramos etarios.</p> <p>El propósito es contar con acto administrativo del sitio para la consolidación del recinto comunitario y pueda ser entregado en administración de la junta de vecinos en calidad de comodato.</p>		

N° ficha	06	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
N° expediente	2CGC6241	Nombre del Proyecto	Recinto Deportivo, Gran Vía.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Terreno eriazo ubicado al oriente de la calle Luis Undurraga, loteo Caliche, Unidad Vecinal Gran Vía.
Superficie	2.500 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	<p>El proyecto busca dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr se construya recinto deportivo, en el lugar que vienen utilizando por más de 20 años, siendo el único terreno posible de utilizar para este propósito, dada la consolidación del sector.</p>		

	<p>Se planifica para el periodo 2020-2022 licitar el proyecto para construir el recinto deportivo que se entregará, para que el Club Deportivo Caliche lo administre en beneficio de la actividad recreativa deportiva de los mismos usuarios y vecinos en general.</p> <p>La inversión será de 23.240 UF. Los beneficiarios se estiman en 13.000 habitantes del sector correspondiente a las unidades vecinales Gran Vía (Edif. Caliche, Edif. Curvo, Torre Pérez Zujovic, Parque Inglés, etc.), que participan en actividades deportivas y recreativas, considerando personas de los distintos tramos etarios, tanto hombres y mujeres.</p>
--	---

N° ficha	07	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
N° expediente	2CGC6244	Nombre del Proyecto	Plazoleta, Unidad Vecinal Cerro Topáter.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Quito entre calle Navarino y pasaje Navarino, loteo Villa Lascar, Unidad Vecinal Cerro Topáter, Antofagasta.
Superficie	264,8 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	<p>El proyecto busca dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr la construcción de una plazoleta con área de juegos infantiles y máquinas de ejercicios, teniendo presente que el sector esta deficiente de este tipo de áreas.</p> <p>Se planifica para el periodo 2020-2022 licitar el proyecto para su construcción, siendo una solución como espacio de uso público, abierto a los vecinos en general.</p> <p>La inversión para la construcción de plazoleta es de 3.969 UF.</p> <p>Los beneficiarios se estiman en 4.900 habitantes del sector correspondiente a la unidad vecinal Cerro Topáter. Considerando personas de los distintos tramos etarios, tanto hombres como mujeres.</p> <p>Con esta iniciativa se busca consolidar para el sector un área de plaza que mejore el entorno de las viviendas, que influya favorablemente en la calidad de vida de los vecinos.</p>		

N° ficha	08	Solicitante	Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta.
N° expediente	2CGL722	Nombre del Proyecto	Proyecto de Producción de Verduras y Hortalizas Hidropónicas.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Lote A, B, C, D, E, F, G y H, sector Altos La Portada.
Superficie	993.896,95 mt ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 30 años.
Objetivo	<p>El objetivo principal es continuar con la administración del inmueble, por un tiempo mayor, donde se desarrolla proyecto de producción de verduras y hortalizas hidropónicas. La Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta solicita la concesión de uso gratuito a largo plazo del inmueble donde se encuentra desarrollando el proyecto de producción de verduras y hortalizas hidropónicas y cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la comunidad de Antofagasta mediante la incorporación de nutrientes frescos de hortalizas de calidad con precio convenientes.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 650.9.15532-20.007 "Memorándum N° 38".

W

ACUERDO 15533-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Ministerio de Minería, a fin de solicitar que se dicte el acto administrativo que permita formalizar la designación del Secretario Regional Ministerial de Minería como integrante del Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta conforme a la designación realizada por el señor Intendente Regional para su representación, mediante Resolución Exenta N°1280, de fecha 18 de octubre de 2019. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15534-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Secretaría Regional Ministerial de Minería, a fin de solicitarle, tenga a bien, gestionar una reunión con el señor Ministro de Minería y la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales del Consejo Regional de Antofagasta, para conocer los avances en la Política Nacional de Minería y el mecanismo de trabajo que será utilizado para incluir la participación regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15535-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Asesor Jurídico del Gobierno Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien, informar al Consejo Regional los antecedentes disponibles del proceso de ingreso de recursos al Gobierno Regional de Antofagasta por el concepto de explotación del mineral litio en el Salar de Atacama, en los siguientes aspectos:

1. Establecer la situación del convenio entre CORFO y SQM, en el quinto año de operación, suponiendo que el acuerdo suscrito extiende la entrega de recursos al Gobierno Regional por un periodo de cuatro años; y
2. Conocer los antecedentes del acuerdo suscrito por la empresa Albemarle con CORFO, que entregará recursos a los municipios y localidades aledañas a sus faenas de explotación del mineral litio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15536-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** al Presidente del Consejo Regional de Antofagasta, tenga a bien **SOLICITAR** a doña **ORIANA GALARCE MALEBRÁN** hacer llegar mayores antecedentes en relación al documento recibido con fecha 07 de febrero de 2020, donde manifiesta irregularidades en Instituciones Gubernamentales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 650.12.15536-20.008 "Antofagasta 6 de febrero 2020".

ACUERDO 15537-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien, gestionar una reunión de trabajo con la señora Ministra del Deporte y la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, con el fin de tratar sobre

W

la Política Nacional del Deporte a nivel regional y la situación de los dos centros "Elige vivir sano" para las comunas de Calama y Tocopilla.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15538-20 (S.Ord.650.07.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad, debiendo incluirse en nómina de actividades aprobadas el inicio de la presente sesión:

Lunes 10 de febrero de 2020:

Talleres de Aprendizaje Popular (TAP).

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA



[Handwritten signature]
JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
 Presidente Accidental
 Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 650ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y SEIS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.



[Handwritten signature]
KATIUSKA VEGA VILLALOBOS
 SECRETARIA EJECUTIVA AH-HOC
 Consejo Regional de Antofagasta

[Handwritten mark]